

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1233 DE 2014

(22 JUL 2014)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en concordancia con el artículo 2º del Decreto 2929 de 2005 y la Resolución 1773 del 10 de noviembre de 2008, proferida por el Superintendente Financiero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el inciso 3 del artículo 2º del Decreto 2929 de 2005 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales sin previa convocatoria a concurso, entre otras razones, por reestructuración de la entidad y que en un término no mayor de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la planta, deberá convocarse a concurso para la provisión definitiva de dichos cargos.

TERCERO: Que mediante la Resolución 0349 del 8 de marzo de 2012 se conformó el grupo para elaborar el estudio técnico para la modificación de la estructura, planta de personal y manual de funciones y de requisitos de la Superintendencia Financiera de Colombia y, en tal virtud, a la fecha la entidad se encuentra en proceso de reestructuración institucional.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005 y su reglamentario 2929 del mismo año, y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, mientras se provee el empleo en forma definitiva.

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar la vinculación referida, según certificado número 093 del 16 de julio de 2014 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

[Handwritten signature]
29-07-2014
9:11

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **DIEGO ANDRES CASTRO BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.757.522, actual Profesional Universitario 2044-09 de la Dirección de Ahorro Individual y Prima Media, en el empleo de Profesional Especializado 2028-13 de la Dirección de Ahorro Individual y Prima Media, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente novedad de personal causa diferencia salarial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 22 JUL 2014

EL SECRETARIO GENERAL,

Mon
Mónica Andrade Valencia
MÓNICA ANDRADE VALENCIA

pe

040220
Proyectó: Ana María Torres Ochoa

W...
...
...